

OPOSICIONES PROFESORES SECUNDARIA 2015

FRANCÉS

Los Tribunales de la asignatura de francés se registrarán en todo momento por:

- *Resolución de 7 de Abril de 2015 de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.*
- *Instrucción de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina la documentación a utilizar y los criterios de actuación administrativa de los órganos de selección correspondientes a los procesos selectivos convocados por la Resolución de 7 de abril de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Reunida la Comisión de Selección de dicho Tribunal con fecha de 9 de Junio de 2015 decide por mutuo acuerdo aprobar los diferentes criterios de evaluación para las diferentes partes de la Fase de Oposición:

PRIMERA PRUEBA DE LA FASE OPOSICIÓN:

Primera parte: Análisis del texto propuesto

(Tendrá una duración de 2h 30)

1. Identificación y análisis del tipo y género textual.
2. Identificación y análisis de las funciones comunicativas del texto (mínimo una idea principal y dos ideas secundarias).
3. Identificación y análisis de los recursos estilísticos .En ningún caso se valorará que el opositor elabore un mero listado de elementos (sustantivos, adjetivos....).Es imprescindible que señale la función que poseen en el texto las propiedades lingüísticas y estilísticas señaladas.

4. Responder correctamente a las preguntas relacionadas con el texto demostrando dominio y profundo conocimiento de la gramática, el léxico y la fonética de la lengua francesa. **En la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

1. La información y los argumentos están ordenados de forma lógica y facilitan la comprensión del texto.
2. La información es extensa, detallada y ejemplificada: los ejemplos que se usan son adecuados para ilustrar las ideas que se exponen.
3. La información es tratada de forma efectiva para elaborar sus conclusiones: las informaciones y argumentos del análisis de texto se tratan de forma efectiva.
4. La estructura del texto se ajusta a la exposición del tema: se domina el uso de los conectores oracionales.
5. Las ideas y párrafos están bien cohesionados entre sí y con el entorno del mensaje de forma lógica.
6. Elige un registro adecuado y relevante usando marcadores coherentes con el registro utilizado.
7. El texto es claro, con recursos formales sin limitaciones de expresión que hacen que el mensaje se reciba de forma fácil, fluida y eficaz.
8. Se domina el uso de la ortografía y la puntuación.

Segunda parte: El tema

1. El tema deberá estar estructurado. Cohesión entre las partes y orden claro.
2. Se desarrollarán todos los apartados expresados en el título del tema.
3. Los contenidos se ajustarán al tema, no debiendo haber errores de contenido en la información expresada.
4. No se abusará de la ejemplificación. La información debe ser pertinente, no anecdótica.
5. Las distintas partes del tema estarán relacionadas entre sí.
6. la información de cada parte será lo más completa y exhaustiva posible.

Lectura de la prueba práctica

Las dos partes de la Prueba práctica serán leídas por el aspirante. El Tribunal valorará la expresión oral teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La expresión oral demostrará fluidez y claridad.
2. No contendrá errores graves de sintaxis, morfología o pronunciación.
3. Se empleará un vocabulario amplio y adecuado a los temas tratados.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Penalizaciones por Defectos en la Programación Didáctica

La inobservancia por parte de los aspirantes de las previsiones formales establecidas en el apartado 7.1.2.b) no constituye causa de exclusión del procedimiento no obstante la Comisión de Selección sí penalizará proporcionalmente el defecto formal observado de la siguiente manera:

No presentar las dos copias solicitadas de la Programación Didáctica el 20 de Junio, día fechado para la presentación de los opositores y en la hora fijada, así como no incluir el número de unidades didácticas establecidas (15 mínimo) será entendido por el Tribunal que el opositor DESISTE DEL PROCESO SELECTIVO.

En el caso de entregar un único ejemplar el día de la fecha citada, se realizará la admisión condicionada al ejercicio correspondiente con indicación expresa de que, si no subsanase como máximo en el siguiente llamamiento que se le efectúe derivado del desarrollo del proceso selectivo, será excluido del mismo de forma definitiva.

Será penalizado por el Tribunal los supuestos siguientes:

1. Si la Programación Didáctica no es de elaboración propia, si no está íntegramente redactada en lengua Francesa, si no se refiere al currículo vigente de Castilla y León, si no corresponde con la especialidad a la que se oposita y si las dos copias no tienen idéntico contenido.
2. Si la Programación tiene más de 30 unidades.
3. Si no figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.
4. Si tiene una extensión de más de 60 folios.
5. Si no tiene índice.
6. Si no se numeran la Unidades Didácticas.
7. Si los Folios están escritos a 2 caras.
8. Si no se elabora en DIN A4.

9. Si no se respetan algunos de los márgenes.
10. Si no se respeta el interlineado sencillo.
11. Si no se respeta el tipo de letra "Arial".
12. Si no se respeta el tamaño de letra de 12 ptos. sin comprimir.
13. Si no se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.
14. Si no tiene portada.
15. Si no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Estructura y contenido

1. La programación se ajustará a los requisitos de la convocatoria en su contenido siendo ya penalizados los defectos formales establecidos en el apartado anterior caso que los hubiera.
2. La programación deberá estar claramente estructurada.
3. La redacción de la programación Didáctica no contendrá errores graves de sintaxis, de morfología, de ortografía o de léxico.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Se introducirá la programación didáctica con una breve justificación y contextualización de la misma.
2. Los objetivos y contenidos se expondrán con claridad y serán adecuados a cada nivel.
3. Se señalarán unas estrategias y principios metodológicos claros y concisos. Se valorará la exposición de recursos didácticos destinados al conocimiento de la Lengua, Cultura y Civilización francesas.

4. Se expresarán y justificarán los criterios y procedimientos de evaluación y calificación así como los mecanismos de refuerzo y recuperación.
5. Se marcarán las medidas de atención a la diversidad.
6. La programación didáctica mostrará originalidad e individualidad.
7. La presentación de la programación deberá ser estructurada y equilibrada en los tiempos.
8. La presentación de la programación consistirá en una defensa de la misma y no una mera explicación de lo escrito.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Estructura y contenido de la unidad didáctica

1. La unidad didáctica se ajustará a los requisitos de la convocatoria.
2. Los objetivos de la unidad didáctica estarán claramente formulados, con coherencia y serán adecuados al nivel y al momento concreto del nivel escogido y adaptados a las características de los alumnos.
3. Se valorará la variedad de materiales y recursos metodológicos y especialmente los destinados al conocimiento de la Lengua, Cultura y Civilización francesas.
4. Los criterios y procedimientos de evaluación y calificación estarán relacionados con los objetivos y contenidos de la unidad. Flexibilidad y adaptación a la diversidad del alumnado. Mecanismos y procedimientos de recuperación.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA FRANCESA EN LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Adecuación en el discurso: Adecuación del nivel de formalidad y respeto al propósito comunicativo tomando en consideración convenciones lingüísticas y sociales.

2. Organización del discurso: Capacidad de utilización de mecanismos de cohesión, marcadores, palabras, frases clave y conectores para enlazar frases y crear un desarrollo temático claro y coherente ajustado a la intención comunicativa.
3. Capacidad para describir, narrar explicar y argumentar de forma clara y pertinente.
4. Capacidad de interacción. Grado de fluidez y espontaneidad.
5. No contendrán errores graves de pronunciación.